

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28937** MADRID

Edicto

D<sup>a</sup> María del Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 349/2011, por auto de fecha 21 de julio de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor José y Marcos Estructuras, S.L., con CIF B-79440434, con domicilio en C/ Rosario Acuña, nº 4, Pinto (Madrid), y que coincide con el centro de sus intereses principales.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110065979-1